



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA YANETH GUILLEN HERNANDEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE CARLOS HUMBERTO GENE
ARDILA
RADICACION: 54001316000520210010900
FECHA PROVIDENCIA: DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2021

Al Despacho el proceso de la referencia, para decidir lo que en Derecho corresponda así:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede; al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Carlos Humberto Gene Ardila, a la Doctora:

- **Marta Rosa Villamizar Matos**, quien se puede notificar a través del correo electrónico: mavima09@hotmail.com, celular: 3134863004.

Comunicar y diligenciar a través de la parte interesada, es decir la parte demandante debe enviar comunicación advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que se le requiere para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Oficiar y diligenciar por la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<p>JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD</p> <p>En ESTADO No 082 de fecha 19/05/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P</p> <p>SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria</p>
--

Código de verificación:
4db377acdfef23df1224aeecff5ac5ed934b8ac22ff917ff77a932714b811a2f
Documento generado en 18/05/2021 08:50:00 AM



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>